

POR LA QUE SE ORDENA LA INCLUSIÓN AL REGISTRO PERMANENTE DE AFILIADOS DE LA A.N.R. PARTIDO COLORADO.-

Asunción, 26 de septiembre de 2019.

VISTO: El expediente N° 809/2019, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado expediente, la señora ELVIRA AQUINO ARANDA, C. I. N° 354.322, solicita su inclusión en los registros partidarios, acompañando fotocopias de Cédula de identidad civil.-----

Que, la Sección Archivo de la A.N.R., informa que los datos de la recurrente se hallan asentado en los libros partidarios, donde consta su afiliación de fecha 21 de julio de 1967, acompañando copia autenticada de la página correspondiente.-----

Que, el Director de Informática informa que según la base de datos el peticionante no está afiliada al Partido Colorado.-----

Que, atento al artículo 30 del Reglamento Electoral del T.E.P. corresponde se ordene la inclusión de sus datos al Registro Permanente de Afiliados con la antigüedad de afiliación que consta en la documentación pertinente, y en la Comisión Seccional que corresponda según su inscripción en el Registro Cívico Nacional.-----

Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden y las prescripciones contenidas en el Estatuto y el Reglamento Electoral Partidario, en uso de sus atribuciones, ----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

- 1.- **ORDENAR** la inclusión de la señora ELVIRA AQUINO ARANDA, C. I. N° 354.322, al Registro Permanente de Afiliados de la A.N.R. Partido Colorado, dentro de la Comisión Seccional, conforme corresponda su inscripción en el Registro Cívico Nacional, con fecha de afiliación del 21 de julio de 1967 y remitir al Departamento de Informática para su procesamiento.-----
- 2.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Sebastián González Instrán
Presidente

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.



Gonzalo Brizuela Echevarry
Miembro Titular - TEP